

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2015-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 30 de abril del 2015.

VISTOS:

El Informe N° 068-2015/OA y Memorando N° 409-2015/OA, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 569-2015/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 502-2015/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, aprobado por la Ordenanza 1023, señala que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2015-PATPAL-FBB/MML, se ratificó en sus funciones al M.V. Carlos Eduardo Angulo Jiménez, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Zoología del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2015-PATPAL-FBB/MML, se dio por concluida la designación efectuada al M.V. Carlos Eduardo Angulo Jiménez en el cargo de confianza de Jefe de la División de Zoología del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, con informe N° 068-2015/OA la Oficina de Administración del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, remite la liquidación de beneficios sociales del referido ex - funcionario, la misma que ha sido elaborada por la Unidad de Recursos Humanos y cuenta con la respectiva certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 569-2015/OPP;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, aprobado por la Ordenanza N° 1023 y modificado por la Ordenanza N° 1059;

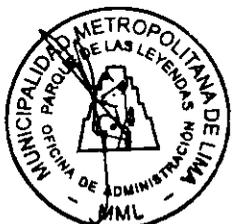


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales por la suma de Cuatro Novecientos Cincuenta y uno con 08/100 Nuevos Soles (S/. 4,951.08), a favor del M.V. Carlos Eduardo Angulo Jiménez, ex - funcionario de confianza designado en el cargo de Jefe de la División de Zoología del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barrera y que deducidos los descuentos de ley asciende a la suma de Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Tres con 18/100 Nuevos Soles (S/. 4,673.18); que se detalla en la hoja de liquidación de beneficios sociales que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo notificar a la recurrente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

[Handwritten Signature]
L.c. Marco Antonio Villalobos Alvarado
DIRECTOR DECEPTIVO